



Excmo. Ayuntamiento de Cártama

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS
C/ GONZALEZ MARIN, 3
29570- CÁRTAMA
(MÁLAGA).
Tel.: 952422038
Fax: 952422938

AYUNTAMIENTO DE CARTAMA ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO

Por medio del presente se anuncia que han sido convocadas las subvenciones ordinarias para el año 2009, a las que pueden concurrir las asociaciones y entidades con sede o delegación en el Municipio de Cártama.

Las actividades y proyectos que podrán ser objeto de subvención serán aquellos que se encuadren en la siguiente tipología:

- Sociales y de participación ciudadana.
- Fomento de actividades de utilidad pública, interés social o promoción de una finalidad pública
- Otros que la dinámica social requiera.

Los requisitos que deberán reunir las asociaciones y entidades que concurren a esta Convocatorias, serán los siguientes:

1. Haber justificado adecuadamente, mediante memoria explicativa o, en su caso, mediante el procedimiento que la normativa de aplicación hubiere previsto, y sus justificantes y facturas correspondientes, la realización de las actividades objeto de las subvenciones que con anterioridad hubieren sido concedidas por el Ayuntamiento, en el ejercicio anterior o anteriores.

2. Posesión de CIF de la entidad o (DNI si es persona física).

Las facturas y demás documentos justificativos se emitirán a ese CIF.

3. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales y tributarias con las respectivas Haciendas Públicas estatal, autonómica y local y con la Seguridad Social.

SOLICITUDES: LUGAR DE PRESENTACION

Las solicitudes se presentarán mediante instancia o solicitud general, e irán acompañadas de la documentación e información requerida y se presentarán en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento de Cártama.

PLAZOS DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento de Cártama.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Solicitud que se suministrará a los interesados en las dependencias administrativas correspondientes. (Se deberá presentar una solicitud distinta por cada proyecto).

2. Proyecto de actividades indicando:

a) nombre completo de asociación solicitante.

b) CIF de la asociación.

c) Nombre de su presidente o representante o responsable del programa.

d) DNI del presidente, representante o responsable

e) Teléfono de contacto

f) Detalle del proyecto a realizar indicando fechas, número de participantes y lugar de celebración, finalidad que se persigue y población destinataria.

g) Coste total del proyecto, subvención que solicita y cantidad que aporta.

h) Fecha y firma del responsable del proyecto.

i) Número de cuenta corriente para efectuar el ingreso si corresponde.

3.- Declaración responsable del representante legal de cada Asociación, comunicando las ayudas o subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo proyecto, por otras Administraciones o entes públicos, nacionales o internacionales, así como por otras entidades u organismos o, en su caso, de no haber recibido ninguna de ellas con la indicada finalidad.

4.- Declaración responsable del representante legal de cada Asociación, de estar al corriente de las obligaciones fiscales y, en su caso, de las cuotas de la Seguridad Social.

5.- Autorización expresa al Ayuntamiento de Cártama, del representante legal de cada Asociación, de pedir información ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y ante la Seguridad Social para comprobar su situación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la seguridad Social.

6.- Copia del CIF de la entidad.

7.- Copia del DNI del representante.

8.- Compromiso de aportar al menos un 10% a la subvención concedida y de justificar la subvención en el importe de concedido más un 10%.

CUANTIA DE LAS SUBVENCIONES

Se concederán un total de doce subvenciones de las cuales y como importe máximo, cuatro serán de 1.200 euros, seis de 600 euros, siete de 300 euros, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 10500.- euros.

Cártama a ____ de _____ de 2009

La Concejala Delegada de Bienestar Social

Fdo: Isabel Sánchez Abab